

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN 038
(marzo 19 de 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Nro. SA-SI-006-2025

El Secretario de gobierno del municipio de Sonsón, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 041 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista con la finalidad que ejecute el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA**. Bienes que se encuentran dentro de la categoría de servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."
5. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos indican:

"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015..."

*... 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que*

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación...”

6. Por lo tanto, el día 17 de marzo de 2025 hasta 18:00 PM, era la fecha límite para la presentación de mínimo dos solicitudes de limitación a MIPYMES, a la cual a través de mensaje se presentaron CUATRO (04) requerimientos, por lo tanto, la entidad procede a realizar verificación de los respectivos documentos:

19/3/25, 4:48 p.m. Mensajes dentro de un cuadro de mensaje

UTC -5 16:48:19
ALCALDIA MUNICPL...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Gestión de mensajes**

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ CONSTRUCTOOD SAS	General	CO1.MSG.7652541	Solicitud Apertura Proceso		3 horas de tiempo transcurrido (19/03/2025 1:34:47 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	General	CO1.MSG.7651519	OBSERVACIONES AL PLIEGO		5 horas de tiempo transcurrido (19/03/2025 11:03:53 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ FF SOLUCIONES S.A	General	CO1.MSG.7642751	OBSERVACIÓN SOBRE EL DECRETO 310 DE 2021		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 4:15:43 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ FF SOLUCIONES S.A	General	CO1.MSG.7642738	OBSERVACIONES AL PREPLIEGO		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 4:15:18 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ COMUNFER S.A.S	General	CO1.MSG.7642447	MANIFESTACION MIPYME		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 3:44:32 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ Multiservicios empresariales de oriente sas	General	CO1.MSG.7640857	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL MULTISERVICIOS		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 11:53:56 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ NIVIC GROUP SAS	General	CO1.MSG.7640375	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 11:05:47 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ SSS GLOBAL S.A.S	General	CO1.MSG.7639976	SOLICITUD LIMITACION MIPYME		2 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 10:57:54 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

[Ver menos](#) [Cambiar el estilo de navegación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos
Nuevos
Borradores
Enviado
Leídos
Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ÍTEM	REQUISITOS	SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL SAS	NIVIC GROUP SAS	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DEL ORIENTE SAS	COMUNFER S.A.S
1	Solicitud limitación a Mipyme	CUMPLE Departamental (Antioquia)	CUMPLE Departamental (Antioquia)	CUMPLE Departamental (Antioquia)	CUMPLE Departamental (Antioquia)
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	CUMPLE Vereda Chuscalito La Unión, Antioquia	CUMPLE Cra 10 15-46 La Unión, Antioquia	CUMPLE DG 34 23 43 San Vicente, Antioquia	CUMPLE Cra 77 45C 4 Medellín, Antioquia
3	Fotocopia cedula Representante legal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos contadores o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Una vez verificada la información, se puede evidenciar que las CUATRO (04) solicitudes requirieron limitar a MIPYMES de orden departamental (Antioquia), de las cuales **TRES (03)** cumplen con la totalidad de requisitos y acreditando mediante los certificados de existencia y representación que tienen más de un año de constituidas, y mediante certificados de sus contadores señalaron que se clasificaban como empresas MIPYMES con domicilios principales en el departamento de Antioquia.
- Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M/L (\$94.932.023)**
- Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 549 del 19 de febrero de 2025.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Nro. SA-SI-006-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-006-2025, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: W. Felipe Álzate Díez (Apoyo Jurídico Contratación – componente jurídico), Luz Dary Zapata (Inspectora de Transito y Transporte – componente técnico), Yesica Montoya Ocampo (Tesorera – componente financiero).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la plataforma SECOP II

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar que el pliego de condicione definitivo, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma SECOP II. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaría de Infraestructura.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
 Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Proyectó: W. Felipe Álzate Díez 